INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Septiembre 2026 – Modificación: REQUISITOS ESPECIALES
3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia
4.1. Descripción del uso 1: Tabla 1
4.1.1. Instrucciones específicas de uso
5.1. Instrucciones de uso
5.2. Medidas de mitigación del riesgo
5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente
5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase
5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases de los productos para uso por el público en general tendrán una capacidad inferior o igual a 200 ml.

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

2.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
3.	Se han identificado usos no seguros para este repelente (Uso # 1 – Repelente – mosquitos y garrapatas – Uso no profesional (Público en general). Sin embargo, debido a la necesidad de productos repelentes contra mosquitos y garrapatas, que pueden actuar como vectores de diversas enfermedades, los siguientes usos se autorizan en España mediante la aplicación del Artículo 19(5) del Reglamento (UE) nº 528/2012.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **21 de noviembre de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

Tipo(s) de Producto: 19

ES/MR(NA)-2020-19-00715

ES-0021815-0000

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	SUSONITY Commercial GmbH
	Dirección	Mainzer Straße 41 64579 Gernsheim Alemania
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2020-19-00715	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0021815-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	06/08/2020	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	04/11/2029	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	SUSONITY Commercial GmbH
Dirección del fabricante	Mainzer Straße 41, 64579 Gernsheim, Alemania
Lugar de fabricación	Industriepark Hoechst Brüningstraße 50, 65929 Frankfurt am Main, Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Butilacetilaminopropionato de etilo
Nombre del fabricante	SUSONITY Commercial GmbH
Dirección del fabricante	Mainzer Straße 41, 64579 Gernsheim, Alemania
Lugar de fabricación	Merck S.L.U Polígono Merck, 08100 Mollet de Vallés (Barcelona) España

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

					(%)
Butilacetilaminopropionato de etilo	3-(N-acetyl-N-butyl) aminopropionic acid ethyl ester	Sustancia activa	52304-36-6	257-835-0	10

2.2. Tipo(s) de formulación

EW – Emulsión, aceite en agua

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	-
Consejos de prudencia	P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer la etiqueta antes del uso.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Repelente – mosquitos y garrapatas – Uso no profesional (Público en general) – Autorizado de conformidad con el artículo 19.5

Tipo de Producto	TP19. Repelentes y atrayentes
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Repelente.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Ixodes ricinus*. Nombre común: garrapatas. Etapa de desarrollo: ninfas y adultos. Nombre científico: *Culicidae*: *Culex spp*. Nombre común: Culex mosquitoes. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Culicidae*: *Aedes spp*. Nombre común: Aedes mosquitoes. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Culicidae*: *Anopheles spp*. Nombre común: Anopheles mosquitoes. Etapa de desarrollo: adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Uso en exteriores.

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

	Insect Repellent Lotion IR3535® 10% es un repelente listo para su uso que protege a las personas contra los mosquitos en zonas templadas y tropicales, y contra las garrapatas. En interiores (solo en zonas bien ventiladas) y en exteriores.
Método(s) de aplicación	Aplicación manual directamente sobre la piel expuesta y distribuir el líquido con la mano sobre la piel.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 2,33 mg/cm². Número y frecuencia de aplicación: - Adultos y niños mayores de 12 años: 3 veces al día. - Niños de 2 a 12 años: 2 veces al día. - Niños menores de 2 años: 1 vez al día.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	- Tubo dispensador – con tapa de fácil abertura, tapón de rosca, tapa superior o tapón levadizo (PP) – (PE; HDPE; LDPE; PP; HDPE/LDPE; HDPE/EVOH; HDPE/F; HDPE/PA; LDPE/EVOH; LDPE/F; LDPE/PA). - Tubo dispensador – con tapa de fácil abertura, tapón de rosca, tapa superior o tapón levadizo (PP) – (HDPE; LDPE; PP; HDPE/LDPE; HDPE/EVOH; HDPE/F; HDPE/PA; LDPE/EVOH; LDPE/F; LDPE/PA). - Botella – con tapón de rosca, tapa superior o dosificador – (PE; HDPE; LDPE; PP; HDPE/LDPE; HDPE/EVOH; HDPE/F; HDPE/PA; LDPE/EVOH; LDPE/F; LDPE/PA). Para todos los tipos de embalajes, tamaño: de 25 hasta 200 ml. El tamaño de envase se incrementa de 5 en 5 ml desde el tamaño de 25 a 200 ml.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Aplicación del producto: 5 ml de producto equivalen aproximadamente a 1 cucharadita.

- Adultos y niños mayores de 12 años: 21,5 ml (aproximadamente 4 + 1/4 cucharaditas) / aplicación en las partes del cuerpo no cubiertas. Aplicar con moderación para cubrir uniformemente las partes no cubiertas, limitándose a la cara, cuello, antebrazos, parte inferior de las piernas, pies y el 70 % de la parte superior de los brazos y muslos. El producto puede aplicarse un máximo de 3 veces al día.
- Niño (6 – 12 años): 11,9 ml (aproximadamente 2 + 1/3 cucharaditas) / aplicación en las partes del cuerpo no cubiertas. Máximo 2 aplicaciones al día.
- Niño (2 – 6 años): 8,79 ml (aproximadamente 1 + 3/4 cucharaditas) / aplicación en las partes del cuerpo no cubiertas. Máximo 2 aplicaciones al día.

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Niño pequeño (1 – 2 años): 6,20 ml (aproximadamente 1 + 1/4 cucharaditas) / aplicación en las partes del cuerpo no cubiertas. Máximo una aplicación al día.
- Bebé (0 – 1 año): 5,30 ml (1 cucharadita) / aplicación en las partes del cuerpo no cubiertas. Máximo una aplicación al día.

El producto puede aplicarse en las partes no cubiertas del cuerpo, limitándose a la cara, brazos, piernas y pies. No aplicar en todo el cuerpo. Evitar el contacto mano-boca. Lavarse siempre las manos después de aplicar el producto o limpiarlas con un paño impregnado. El producto debe aplicarse únicamente sobre piel seca. No usar sobre piel dañada o quemada.

Indicaciones generales:

- Mosquitos (adultos): hasta 6 horas; para uso en zonas templadas y tropicales.
- Garrapatas (adultos y ninfas): hasta 3 horas y 30 minutos.

Indicaciones específicas:

- *Aedes albopictus* (adultos): hasta 6 horas.
- *Anopheles gambiae* (adultos): hasta 6 horas.
- *Culex pipiens* (adultos): hasta 6 horas.
- *Ixodes ricinus* (adultos): hasta 3 horas y 30 minutos.
- *Ixodes ricinus* (ninfas): hasta 10 horas.

En caso de que el usuario no pueda identificar la especie de mosquito o el estadio de desarrollo de la garrapata para el que se requiere protección, deberá consultar los tiempos de protección generales (véase más arriba).

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Cumplir con las instrucciones de uso.

Aplicar con moderación para cubrir uniformemente las partes no cubiertas del cuerpo: limitándose a la cara, cuello, antebrazos, parte inferior de las piernas, pies y el 70 % de la parte superior de los brazos y muslos.

Leer siempre la etiqueta y las instrucciones de uso antes de su uso.

Lavarse bien las manos antes de manipular o ingerir alimentos.

Para el tratamiento de la cara, verter o aplicar la loción repelente en la palma de la mano y distribuir la solución sobre la piel de la cara, cuidando de proteger los ojos. No aplicar en la zona de los ojos.

Cuando se use en combinación con protector solar, aplicar siempre el repelente después de que el protector solar se haya secado. Factores como la temperatura, la humedad y la transpiración pueden influir en la duración de la protección.

Reaplicar tras la exposición al agua sin superar el número máximo de aplicaciones recomendado.

El usuario debe informar al titular del registro si el tratamiento resulta ineficaz.

No se recomienda el uso del producto junto con otros productos repelentes.

No usar el producto antes de bañarse o ducharse.

La eficacia en condiciones tropicales no ha sido verificada para las garrapatas.

No aplicar directamente sobre animales.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

SOLO aplicar en las partes no cubiertas del cuerpo, limitándose a la cara, brazos, piernas y pies.

No usar en las manos de los niños. Un adulto debe aplicar el producto a los niños menores de 12 años y lavarse las manos después de la aplicación.

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

No aplicar directamente sobre o cerca de alimentos, piensos o bebidas, ni sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos o bebidas. Para evitar la contaminación de los alimentos, evitar el contacto de la piel tratada con alimentos.

Aplicar únicamente en exteriores o en zonas bien ventiladas.

Evitar el contacto de la piel tratada con alimentos.

Respetar el número máximo de aplicaciones permitidas al día:

- tres veces para adultos y niños mayores de 12 años.
- dos veces para niños de entre 2 y 12 años.
- una vez para niños menores de 2 años.

Mantener fuera del alcance de los niños y de animales no objetivo/mascotas. Usar ropa de tejido liso/resbaladizo, impregnada/impermeable para evitar que las garrapatas se adhieran.

Usar ropa de colores claros, revisarla regularmente y retirar las garrapatas. Si procede, meter la camisa por dentro del pantalón y el pantalón por dentro de los calcetines, y usar calzado cerrado.

Al abandonar zonas infestadas de garrapatas, cambiarse de ropa, revisarse minuciosamente y retirar las garrapatas.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si aparecen síntomas, llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si aparecen síntomas, llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Si se produce irritación, lavar con agua y consultar a un médico. En caso de exposición cutánea accidental: lavar con agua.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si aparecen síntomas, enjuagar con agua. Retirar las lentillas si las hubiera y fuera fácil hacerlo. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2020-19-00715

INSECT REPELLENT LOTION IR3535®10%

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Los residuos deben eliminarse de conformidad con la Directiva sobre residuos 2008/98/CE, así como con otras normativas nacionales y locales. Dejar los productos químicos en sus envases originales. No mezclar con otros residuos. Tratar los envases sin limpiar como el propio producto.

Controles de exposición ambiental: No dejar que el producto entre en los desagües.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Mantener el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado.

Temperatura de almacenamiento recomendada: Temperatura ambiente (18 – 25 °C). El producto no debe almacenarse durante periodos prolongados a temperaturas mayores de 40 °C.

Vida útil: 36 meses. (la fecha exacta a indicar en el etiquetado se contará desde la fecha de fabricación).

Mantener fuera del alcance de los niños y de animales no objetivo/mascotas.

6. Otra información

Se considera público en general (no profesional) a aquel que utilice el producto en el ámbito su vida privada.

CSV : GEN-5fe0-1821-6af0-81b6-4f42-55e5-f267-b50c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica